



CUT: 33468-2023

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0059-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL**

Lince, 10 de mayo de 2023

#### **VISTO:**

El expediente con Registro CUT 33468-2023, presentado por **ARMANDO SANDOVAL MAYO**, identificado con DNI N° 16164941, **con domicilio en Jr Grau S/N, distrito de Surco- Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima**, quien en calidad de usuario COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, del distrito de Surco, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del comité precitado, para el periodo 2022-2024, ubicado en el distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, se deja en consideración que aquellas organizaciones de usuarios que fueron reconocidas en años anteriores a la entrada en vigencia de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-2015-MINAGRI, deberán adecuarse a la nueva Ley, según lo señalado en la Resolución Jefatural N°269-2017-ANA;

Que, conforme a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que, los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura de libro de actas, b) El Acta donde conste la elección válida.

Que, con documento recepcionado con fecha 28 de Febrero del 2023 en Ventanilla Única de Recepción de la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, el COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, del distrito de Surco, Provincia de Huarochirí, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, para el periodo 2021-2024.

Mediante Carta N° 0237-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, de fecha 30 de Marzo de 2023, notificado el 24 de Abril de 2023, se notifica al COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, a las observaciones a su solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo, concerniente a: 1) **No presenta Propuesta de Estatutos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua (R.J. N° 269-2017-ANA), y Anexos 1, 2, 4, 5 y 6. • Anexo N° 01 : Acta de Constitución (Remitir acta legible y certificada por juez de paz o notario público) • Anexo N° 02: Acta de Asamblea General que aprueba el nuevo estatuto, certificada por juez de paz o notario público. • Anexo N° 04: Estatuto del Comité de Usuarios. • Anexo N° 05: Patrimonio de la Organización de Usuarios de Agua (Comité de Usuarios) • Anexo N° 06 : Esquema del sistema hidráulico.;**

El COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, presento el levantamiento de observaciones de la Carta N° 0237-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL.

Hay que indicar que de acuerdo al DS N° 005-2015-MINAGRI (Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua), en el artículo 20 punto 20.2, se indica que **El reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación.**

Que, mediante Informe Técnico N°059-2023/JEAC, de fecha 09.05.2023, la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, indica que del análisis se desprende lo siguiente: Que el COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, no ha cumplido con el levantamiento de observaciones de Carta N° 0237-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, de fecha 30 de Marzo de 2023, notificado el 24 de Abril de 2023, entre tanto, el trámite no cumple con los requisitos exigidos en la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, y en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; la Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Aguay su Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Declarar IMPROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, para el periodo 2022-2024, presentado por ARMANDO SANDOVAL MAYO, identificado con DNI N° 16164941, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al COMITÉ DE USUARIOS DEL SECTOR HUANANO, LAYA, HUALIPUNCO, **con domicilio en Jr Grau S/N, distrito de Surco- Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima**, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

CAGM/dmaz